Chascomús, 7 de Octubre de 2025

**VISTO:**

La realización de la Décima Edición del Festival de Cine Chascomús, a realizarse entre el 9 y el 12 de octubre de 2025 en nuestra ciudad

**CONSIDERANDO:**

Que el Festival de Cine Chascomús (FCCH) se propone la generación de un espacio de encuentro y diálogo de realizadores y equipos audiovisuales para el conocimiento mutuo y el intercambio de miradas y experiencias.

Que durante las ediciones anteriores el FCCH ha recibido a realizadores y equipos completos acompañando sus trabajos y formando parte de las actividades del festival promoviendo su instalación en la ciudad durante el evento

Que el FCCH busca integrar a los vecinos y vecinas y a realizadoras se acerquen a la ciudad a conocer sus espacios cinematográficos y seguir construyendo en Chascomús un epicentro de intercambio para el cine independiente.

Que el FCCH está ideado como una propuesta en la que convergen personas de diferentes intereses, edades, que habitan la ciudad como aquellas que la visitan para formar parte de la propuesta

Que el esta edición del FCCH producirá la realización de talleres, conversatorios y proyecciones audiovisuales en Casa de Casco y proyecciones audiovisuales en el marco de la Competencia Oficial con Sede en el Teatro Municipal Brazzola y Plaza Independencia

 Que la Competencia Oficial incluye largometrajes de ficción, de cortometrajes ficción, documental y animación y videoclips- filmados en todo el territorio argentino y contará con la presencia de un jurado especial para esta edición por este aniversario.

Que el segmento de videoclips contará como es tradicional con la participación de solista en vivo en la Plaza Independencia. Asimismo se propiciará un espacio de encuentro comunitario y gastronómico en la vía pública y plaza frente al Teatro.

Que las propuestas artísticas y comunitarias del 10° FCCH que se llevarán a cabo durante las cuatro jornadas y tendrán como espacio de intervención las instalaciones internas y adyacencias del Teatro Municipal Brazzola y la Plaza Independencia, involucrando las calles Cramer y Sarmiento; Sarmiento y San Martín y Sarmiento y Lavalle;

Que las sedes de intervención del 10 FCCH serán el Teatro Municipal Brazzola, la Plaza Independencia y vía pública, el Centro Cultural Municipal “Vieja Estación” (alternativo) y la Casa de Casco

Que el FCCH ha sido organizado en cada una de sus ediciones por la productora El Camino Amarillo Producciones, en co-organización con la Secretaría de Cultura de la Municipalidad.

Que, la Municipalidad de Chascomús impulsa, a través de la Secretaría de Cultura los programas culturales denominados “Cultura produce Cultura” iniciativas artísticas generadas con producciones de artistas locales para la realización de conciertos, exposiciones, obras teatrales y demás manifestaciones estéticas para el disfrute de los vecinos; “Generación de audiencias” cuya misión es fomentar un público sensible y crítico utilizando como plataforma los festivales, funciones, ciclos, encuentros de expresiones artísticas en diferentes espacios del territorio y “Formación artística” que busca formar y fortalecer a los artistas locales en cualquiera de sus etapas de aprendizaje con producción de talleres de tecnologías aplicadas al arte, clínicas formativas.

Que las propuestas artísticas y comunitarias del 10° FCCH que se llevarán a cabo jueves 9, viernes 10, sábado 11 y domingo 12 de octubre tendrán como espacio de intervención las instalaciones internas y adyacencias del Teatro Municipal Brazzola y la Plaza Independencia, involucrando las calle Sarmiento entre Crámer y Lavalle;

Que cada una de las ediciones de este evento ha contado con una gran afluencia de vecinos de la ciudad y que la propuesta de esta décima edición promoverá una mayor intervención del espacio público y su apropiación por parte de la comunidad para todas las edades.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones, eleva el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**Artículo1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte de calle Sarmiento entre Crámer y San Martín, jueves 9 y viernes 10 de octubre de 2025, en el horario de 18.00 a 00.00 hs y sábado 11 y domingo 12 de Octubre de 2025, en el horario de 11.00 a 00.00 hs.

**ARTÍCULO 2°:** Establézcase el corte de tránsito vehicular correspondiente, con la asistencia de Seguridad Ciudadana en calle, día y horarios descritos en el artículo precedente.

**Artículo 3º:** De forma.